

B) Disposiciones y Actos

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible

- 1244** *Resolución de 14 de junio de 2019 de la Directora General de Planificación Estratégica por la que se ordena la publicación de las resoluciones de concesión definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 11 de octubre de 2018 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2018 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda.*

De conformidad con el artículo 26.2 del Decreto de 11 de octubre de 2018, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2018 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda y el artículo 29 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, la resolución definitiva se publicará en la BDNS, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, en este último, junto con su Anexo. Además se podrá consultar en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es>, de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La resolución de concesión definitiva pondrá fin a la vía administrativa, según dispone el artículo 28.4 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013 y el artículo 26.3 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2018, pudiendo interponerse contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 14 de junio de 2019.- La Directora General de Planificación Estratégica, Silvia Villacañas Beades.

ANEXO

RELACIÓN DE CONCESIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES

BENEFICIARIOS Y CUANTÍA DE SUBVENCIÓN

VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	PRESUPUESTO PROTEGIDO	IMPORTE CONCEDIDO	FECHA RESOLUCIÓN CONCESIÓN DEFINITIVA	PLAZO MAXIMO FINALIZACION ACTUACIONES
ALCION	1	COM.PROP.	H79619490	70.841,10	49.588,77	07/06/2019	DIECIOCHO MESES**
HACIENDA DE PAVONES	138	COM.PROP.	H86296084	248.467,34	173.927,14	04/06/2019	DIECIOCHO MESES**
DOÑA FRANCISQUITA	11	COM.PROP.	H79620993	180.676,55	94.446,72	07/06/2019	DIECIOCHO MESES**
LAS AGUILAS, AVDA.	130	COM.PROP.	H79066759	100.430,00	70.301,00	07/06/2019	DIECIOCHO MESES**
CHUCURI	10	COM.PROP.	H80590615	129.378,48	77.544,00	11/06/2019	DIECIOCHO MESES**
ETRURIA	43	COM.PROP.	H79656799	130.400,00	91.280,00	11/06/2019	DIECIOCHO MESES**
GARGANCHON	115	COM.PROP.	H79703138	403.769,76	231.653,12	07/06/2019	DIECIOCHO MESES**
GARGANCHON	213	COM.PROP.	H79704367	272.984,57	149.519,82	11/06/2019	DIECIOCHO MESES**
GARGANCHON	231	COM.PROP.	H79629275	354.385,58	206.724,31	07/06/2019	DIECIOCHO MESES**
GARGANCHON	232 A	COM.PROP.	H79689352	363.374,50	211.270,56	11/06/2019	DIECIOCHO MESES**
GARGANCHON	313	COM.PROP.	H79642831	461.180,49	263.594,79	06/06/2019	DIECIOCHO MESES**
GARGANCHON	315-317	COM.PROP.	H79732459	464.977,27	266.638,83	07/06/2019	DIECIOCHO MESES**
MEDINA DE POMAR	13-15-17	COM.PROP.	H79727707	929.075,16	573.998,17	07/06/2019	DIECIOCHO MESES**
PAN Y TOROS	32	COM.PROP.	H79577235	128.849,78	78.449,50	07/06/2019	DIECIOCHO MESES**
PRADOLUENGO	122	COM.PROP.	H79623658	668.389,20	377.926,77	07/06/2019	DIECIOCHO MESES**
PRADOLUENGO	123	COM.PROP.	H79922050	472.483,83	264.797,28	07/06/2019	DIECIOCHO MESES**
PRADOLUENGO	511 B	COM.PROP.	H79707188	451.413,95	256.003,38	07/06/2019	DIECIOCHO MESES**
PRADOLUENGO	241	COM.PROP.	H79892352	701.933,12	394.665,45	11/06/2019	DIECIOCHO MESES**
PRADOLUENGO	512	COM.PROP.	H79757746	450.100,86	258.848,48	11/06/2019	DIECIOCHO MESES**
SANTA MARIA DE LA CABEZA, Pº	163	COM.PROP.	H78286713	81.107,40	56.775,18	07/06/2019	DIECIOCHO MESES**
SAN TELESFORO	14	COM.PROP.	H79805354	114.314,00	80.019,80	07/06/2019	DIECIOCHO MESES**

Plazo máximo para iniciar las actuaciones: dos meses desde la fecha de publicación de esta Resolución en el B.O.C.M. o bien desde la fecha de concesión de la licencia. Podrá realizarse un pago anticipado de hasta el 50% de la subvención concedida una vez presentada la “Comunicación de Inicio de Actuaciones” junto con el certificado de inicio.

Plazo máximo para finalizar las actuaciones: el indicado en el presente Anexo. Una vez finalizadas las obras se abonará la totalidad, o el importe restante, de la subvención concedida, una vez presentada la “Comunicación de Terminación de Actuaciones” acompañada de la documentación justificativa del gasto subvencionado. Deberá presentarse en el **plazo máximo de un mes** desde la fecha máxima de finalización de actuaciones indicada en este Anexo.

*COM.PROP. = Comunidad de Propietarios

** DIECIOCHO MESES desde la fecha de publicación de esta Resolución en el B.O.C.M. o bien desde la fecha de concesión de la licencia.